

## Seguros de cancelación

### ¿Cuándo conviene contratarlos?

56

Una tendencia al alza dentro de las promociones de viajes es la de ofrecer importantes descuentos —de hasta un 20%— si las vacaciones se contratan con varios meses de antelación. En la temporada estival, más de un 80% de las agencias y aerolíneas ofrecen descuentos, según datos de Exceltur, si se contratan las vacaciones al menos un mes antes de la fecha de salida. Esta anticipación al formalizar los viajes supondrá la demanda de los seguros de cancelación, una modalidad incluida hasta hace poco como parte de las pólizas de viaje pero que ahora también se puede contratar de modo independiente. Con este producto se cubren los gastos de anulación y gestión que cobran las agencias si, en el último momento, debemos cancelar un viaje.

La necesidad de contratar este tipo de seguro viene dada por el tipo de imprevisto que deseamos prever y cubrir, especialmente cuando se trata de viajes combinados. El motivo es el siguiente: por ley, las agencias de viaje no pueden cobrar cantidad alguna por gastos de gestión y anulación si la cancelación se debe a causas de fuerza mayor (enfermedad, accidente o fallecimiento del asegurado o de un familiar directo) y siempre que se pueda demostrar. Esto significa que **la utilidad real de los seguros de cancelación está enfocada hacia otro tipo de imprevistos, como problemas laborales o cambios en las fechas de vacaciones, por citar algunos, porque las causas de fuerza mayor arriba citadas no es necesario cubrirlas.** Finalmente, otro aspecto fundamental y poco conocido de estos seguros: no cubren anulaciones efectuadas menos de 48 horas antes de la salida del viaje.



#### ¿Qué son los seguros de cancelación?

Se trata de un tipo de póliza que cubre los gastos de anulación de un viaje, siempre que estén justificados y que tal motivo se encuentre contemplado en las cláusulas del seguro. Estos seguros indemnizan a los titulares que han contratado un viaje combinado (que incluye transporte y hotel) o unos billetes de avión, cuando se ven obligados a cancelar un viaje. En cada uno de los casos, el seguro cubrirá un importe máximo, que estará indicado en la póliza, si finalmente el cliente no puede disfrutar del viaje. Como mínimo, cubren los gastos que ya se hayan efectuado como adelanto del pago del viaje.

Algunas aseguradoras tienen precios fijos para los seguros de cancelación, en función del destino al que se viaje: cobran cinco euros si se quieren cubrir unos billetes de avión para un viaje por España, nueve euros si se cubre un vuelo por Europa ó 18 euros si se vuela a América. Otras compañías aplican un porcentaje al importe del viaje (en torno al 5%).





### ¿Cuáles son las obligaciones de la aseguradora?

Mediante esta póliza la compañía aseguradora se compromete a devolver al cliente la cantidad adelantada (si sólo se ha abonado una reserva) o parte del coste total del viaje (cuando el seguro tenga un tope de indemnización). Pero atención: **para que el seguro de cancelación cubra las canti-**

**dades adelantadas y los gastos de gestión, el cliente debe avisar con al menos con 48 horas de antelación de que se no podrá realizar el viaje.** Si se cancela con menos de 48 horas de antelación, el seguro ya no cubrirá las indemnizaciones correspondientes. Además, deberá justificar el motivo de la cancelación. Y otro detalle importante: ese motivo deberá constar entre las causas aceptadas en la póliza.

### ¿Qué ocurre si no se contrata el seguro de cancelación?

Si no contratamos este tipo de seguro y cancelamos un viaje combinado, tendremos que pagar el gasto de expedición de billetes y los gastos de gestión, pero también una indemnización a la agencia de viajes. La cuantía de esa indemnización depende de la antelación con que anulemos el viaje.

- Si lo cancelamos con más de diez días y menos de 15 días de antelación: la indemnización asciende al 5% del precio del viaje.
- Si lo hacemos entre tres y diez días antes: abonamos el 15% del importe del viaje.
- Si lo anulamos dentro de las 48 horas anteriores a la salida: nos pedirán el 25%. ◀

### Cuándo merecen la pena... y cuándo no

- ✘ Este seguro es interesante cuando se abona un viaje con mucha antelación a su realización.
- ✘ Cuando la situación profesional o personal del consumidor es complicada y no se sabe si realmente se podrá disfrutar del viaje también es recomendable.

- ✘ No es necesario si se contrata el viaje a última hora y se está prácticamente seguro que no habrá problemas.
- ✘ Algunas tarjetas de crédito, cuando se abona un viaje mediante ellas, incluyen la cobertura de cancelación. Antes de

contratar este seguro hay que comprobar si nuestra tarjeta ofrece esa cobertura: de lo contrario pagaríamos una cantidad que no era necesario desembolsar y se tendría por duplicado el seguro, pero sólo nos podríamos beneficiar de la cobertura de uno de los dos seguros.



### Causas que se pueden alegar para anular un viaje

No todos los seguros de cancelación aceptan los mismos motivos para anular un viaje. He aquí las causas más habituales que se pueden alegar:

- Enfermedad o accidente grave o fallecimiento del asegurado, su cónyuge, ascendientes, descendientes, hermanos, cuñados, yernos, nueras y suegros.
- Perjuicios graves en el domicilio o local profesional (autónomos).
- Despido laboral.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo con contrato de duración superior a un año.
- Convocatoria en un procedimiento judicial o como miembro de una mesa electoral.
- Citación para una intervención quirúrgica grave del asegurado, su cónyuge o familiar en primer y segundo grado.
- Entrega en adopción de un niño.
- Transplante de un órgano del asegurado o de su cónyuge, ascendientes, descendientes, hermanos, cuñados, yernos, nueras y suegros.
- Convocatoria de oposiciones.
- Anulación de un acompañante inscrito y asegurado al mismo tiempo y que le obligue a viajar solo.
- Quiebra del agente de viajes o cancelación del viaje por parte de la línea aérea.